

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
División de Compras y Contrataciones

**Acta simple Apertura de Ofertas**  
**Proceso AGN-DAF-CM-2022-0004**

El día veintidós (22) del mes de marzo del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, la Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, Licda. Santa Reyes y el Encargado de la División de Compras y Contrataciones, Iván Pérez, dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso **AGN-DAF-CM-2022-0004**.

**BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	RESMA DE PAPEL BOND 8½ X 11''	UD	400
2	RESMA DE PAPEL BOND 11 X 17''	UD	25
3	PAPEL BOND (ROLLO BLANCO) ROLLOS DE 50 LBS.	LB	2000
4	FOLDERS 8 ½ X 11'' (100/1)	CAJ	40
5	BOLIGRAFOS AZUL (12/1)	CAJ	150
6	(CAJA 12/1) LAPIZ DE CARBON #2B	CAJ	80
7	(CAJA 12/1) LAPIZ FOLIAR O DIBUJO HB	CAJ	62
8	PERFORADORA DE DOS HOYOS	UD	10
9	PERFORADORA DE TRES HOYOS	UD	10
10	PEGAMENTO EN BARRA (MEDIANO)	UD	50
11	TIJERA #8	UD	25
12	ETIQUETAS LABELS PARA CD Y DVD	UD	1000
13	LABELS BLANCOS (1 X 1½ PULGADAS)	UD	5000
14	CINTA PEGANTE DOBLE CARA 1 PULGADA	UD	11
15	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2 PULGADAS	UD	5
16	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA ¾''	UD	5
17	LIBRO DE RECORD DE 500 PAGINAS	UD	15
18	LIBRO DE RECORD DE 300 PAGINAS	UD	10
19	PINCELES #14	UD	30
20	RESMA DE PAPEL CARTULINA HILO (8½'' X 11'') CREMA	UD	5
21	RESMA DE OPLINA 24X38''	UD	3

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, "el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".



**CONSIDERANDO:** Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2022, es desde RD\$164,982.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD\$1,237,363.99 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 99/100).

**CONSIDERANDO:** Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas”*.

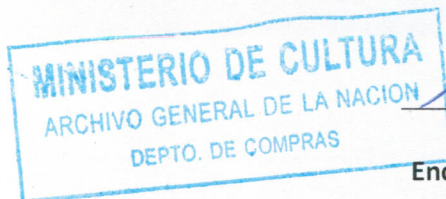
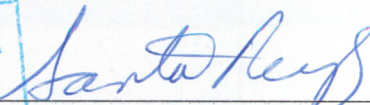
**CONSIDERANDO:** Que en fecha 17 de marzo del 2022, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia **AGN-DAF-CM-2022-0004**, invitando de manera directa a tres ( 3 ) proveedores y estableciendo un plazo de tres o más días laborables para presentar ofertas.

**CONSIDERANDO:** Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta
1	INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL	258,416.94
2	TKM SUPLIDOR INDUSTRIAL, SRL	415,596.87
3	VELEZ IMPORT, SRL	206,512.82
4	LIRU SERVICIOS MULTIPLES, SRL	472,993.30
5	SUPLIGENSA, SRL	393,927.66
6	INVERSIONES TEJEDA VALERA INTEVAL, SRL	423,574.82
7	MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL	213,456.56
8	UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, SRL	190,409.09
9	BROTHERS RSR SUPPLY OFFICES, SRL	452,963.60



Iván Pérez  
Enc. División de Compras

Santa Reyes  
Enc. Administrativo y Financiero